



PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General
de Planeamiento y Presupuesto

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad
Alimentaria"

MEMORANDUM N° 023 -2013-OGPP- OPGI /MINSA

A : Lic. **ESTELA ROEDER CARBO**
Directora General
Oficina General de Comunicaciones

Asunto : Información para el Portal de Transparencia MINSA

Fecha : **03 MAYO 2013**

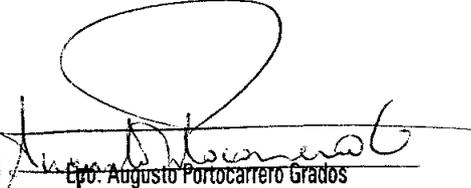
Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla y a la vez manifestarle con respecto a la situación de los documentos de Plan Estratégico Institucional 2012-2016 y del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016.

En lo que respecta al Plan Estratégico Institucional 2012-2016, se remitió a la Oficina General de Asesoría Jurídica con proyecto de Resolución para su aprobación (Informe N°037-2013-OGPP-OPGI/MINSA y Proveído N° 090-2013-OGPP-OPGI/MINSA).

Asimismo, debo manifestar que la aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016, no se ha realizado ninguna gestión para su aprobación, por cuanto se esta a la espera de los resultados de la evaluación de avance del Plan Nacional Concertado de Salud al año 2020, lo que debe sustentar los ajustes y modificaciones en función a las prioridades de la actual gestión.

Atentamente,




Ldo. Augusto Portocarrero Grados
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD

APG/SMB/FGG



www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11, Perú
T(511) 315-6600
Anexo: 2827



INFORME N°037-2013-OGPP-OPGI/MINSA

A : Eco. **AUGUSTO PORTOCARRERO GRADOS**
 Director General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Propuesta de Plan Estratégico Institucional 2012-2016 del Pliego
 Ministerio de Salud.

Referencia : Ver Relación Adjunta. (12-106319-003, 006, 008, 004, 002)

Fecha : **28 FEB. 2013**

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle en relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales, los diferentes órganos del MINSA, remiten las opiniones y sugerencias a la propuesta de documento Plan Estratégico Institucional 2012-2016.

Al respecto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Con Memorandum Circular N° 129-2012-OGPP-OPGI/MINSA, se remite una copia simple de la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2012-2016 para su revisión y emitir los aportes y comentarios del caso.

Con los expedientes de la referencia, la Dirección General de Salud Ambiental, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección General de Epidemiología, Dirección General de Salud de las Personas y la Oficina General de Administración remitieron sus observaciones y aportes al documento de propuesta de PEI 2012-2016.

II. ANALISIS



El Plan Estratégico Institucional determina la orientación que deben seguir los órganos que conforman el Ministerio de Salud así como sus órganos desconcentrados, cuyas acciones deben ser operativizadas en los planes anuales, que guarden concordancia con las líneas de intervención trazadas en el documento de mediano plazo.

El plan estratégico contiene los objetivos estratégicos, los lineamientos y prioridades institucionales que deben acatar los órganos, con el fin de aportar a la visión compartida de futuro en el marco del Plan Nacional Concertado de Salud y del Plan Nacional de Desarrollo Concertado al año 2021.

Es en ese sentido, se han recogido las opiniones y sugerencias de los órganos del Ministerio con el fin de enriquecer la propuesta presentada por el consultor y disponer de un documento técnico que bosqueje la ruta a seguir en los próximos cinco años.

Siendo el caso específico que presenta la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), en lo relativo a la incorporación de aspectos referidos a la salud ambiental, inocuidad de alimentos, perfil etiológico de la diarrea, enfermedades transmisibles, recursos humanos, vigilancia y control sanitario así como la inclusión de los Lineamientos de Política y en los indicadores proponen incluir los relacionados con DIGESA.



PAG. N° 2 INFORME N° 037-2013-OGPP-OPGI/MINSA

Por otro lado, la Dirección General de Salud de las Personas, manifiesta que en las propuestas de prioridades de reforma del Sector Salud debe enfocarse a lograr una administración ágil, moderna, eficaz y eficiente que ayude a la consecución de las metas de los indicadores contenidos en la propuesta de Plan.

Las acciones, son descritas en una cuarta sección, relacionándose con los Objetivos Específicos y los Resultados intermedios, para llegar a describir los recursos necesarios para el periodo e incorporan los anexos correspondientes a la articulación de objetivos y programación de recursos financieros.

El PEI contiene en términos generales el análisis o diagnóstico situacional e institucional, a partir del cual se desarrollan los objetivos, lineamientos, estrategias institucionales y los correspondientes indicadores, líneas de base y metas a ser alcanzadas en el período 2012-2016.

En tal sentido, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es el documento de gestión que orienta y establece la ruta de la gestión en salud para proteger la dignidad de las personas, garantizar el derecho a la salud y el acceso a los servicios y asegurar que se brinde una atención integral, oportuna y de calidad a todas y todos las peruanas y los peruanos, con el fin de contribuir al ejercicio pleno de su derecho a la protección de la salud en los términos y condiciones que establece la Ley General de Salud y la Ley de Aseguramiento Universal.

III. CONCLUSIONES

El Plan Estratégico Institucional 2012-2016 es el documento de gestión que orienta y establece la ruta de la gestión en salud cuya finalidad esta dirigida a promover el mejoramiento del desempeño institucional y cumplimiento de las metas programáticas, conteniendo iniciativas y propuestas a ser implementadas en el período de vigencia del Plan.

El documento recoge los aportes y sugerencias que han remitido las diferentes unidades orgánicas del Ministerio de Salud, habiéndose incorporado los temas de acuerdo a la pertinencia de que el PEI contenga algunos temas relacionados a Salud Ambiental, al tema de recursos humanos, entre otros.

IV. SUGERENCIA

Se sugiere remitir el presente informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para el trámite de aprobación, así mismo se adjunta el proyecto de Resolución Ministerial.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

SMB/FGG

Lic. Adm. SEGUNDO MONTENEGRO BARCO
Director Ejecutivo
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima 11, Perú
T(511) 315-6600
Anexo: 2827

PROVEIDO N° ⁰⁰⁹⁰ - 2013-OGPP-OPGI/MINSA

Visto el Informe N° 037-2013-OGPP-OPGI/MINSA, que antecede, el suscrito hace suyo el contenido, lo remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para el trámite de aprobación respectivo.

01 MAR. 2013

Atentamente,



Augusto Portocarrero
Eco. Augusto Portocarrero Grados

Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD

APG/SMB/FGG
[Signature]

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Asesoría Jurídica
MESA DE PARTES
4.59 1 MAR 2013
RECIBIDO
Exp. N°
Hora: Firma:

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
01 MAR 2013
4.48
Hora: Firma:

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
DIRECCIÓN GENERAL
01 MAR 2013
[Signature]
SECRETARÍA
08377